

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

### **Asistentes:**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.M. Campanario Díaz  
P. Jiménez Hernández  
M.C. Abellán García  
J. Carrión Pérez  
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

##### **Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castella  
E. Espinós Villena  
F. Rabuñal Alarcón  
J.M. Sanmartín Aguilar  
B. Gasent Ronda  
J.J. Sevilla Bermúdez  
M.A. Cubells Lagullón  
J.M. Pla Martínez  
M<sup>a</sup> C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

##### **Grupo EU**

I. Valiente Marco

##### **Grupo COALICIO COMPROMIS**

X. Torres Medina

#### **Interventor**

J. A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

J. Llavata Gascón

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de agosto de dos mil doce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

### **2. COMUNICACIÓN DE ESCRITO DE EUPV, SOBRE EXPULSION DE CONCEJAL DE DICHO PARTIDO POLITICO. INFORME DE SECRETARIA**

Por resolución del Consell Polític Nacional de Esquerra Unida, de fecha 7 de julio de 2012, fue expulsado de ese partido político el concejal de este Ayuntamiento, Ismael Valiente Marco. El interesado recurrió el precitado acuerdo ante la Sindicatura de Agravios de EUPV, el 17 de julio de 2012.

Se da cuenta del informe jurídico emitido por la Secretaría General.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda, solicitar a Esquerra Unida del País Valencià aclaración sobre los siguientes extremos: si el recurso presentado por Ismael Valiente Marco ante la Sindicatura de Agravios de EUPV, suspende la ejecutividad del acuerdo recurrido y si existe alguna medida cautelar adoptada, o en su caso, si se ha resuelto el recurso interpuesto.

#### DEBATE

##### Sr. Valiente (EU).

No, solamente manifestar, como bien ha dicho el Sr. Secretario, que este asunto está recurrido ante el organismo superior de la Sindicatura de Agravios de EU del P.V. con fecha 17 de julio de este año en que estamos y todavía no he recibido contestación hasta el momento.

Y pedir que desde este Ayuntamiento se solicite y que se acredite, de acuerdo con la legalidad y se inste a la formación política de EU, la dirección política de EU para que notifique la acreditación de la circunstancia que aquí se expone en el Pleno.

##### Sra. Mora (PP)

Bona nit. A ver Sr. Valiente yo ... la verdad es que el Sr. Secretario ha leído parte, no lo ha leído todo, porque sí que tiene que ser por un acuerdo plenario el que deberá constar que desaparece el grupo político de E.U. yo me imagino que cuando se hace este informe es porque legalmente hay que hacerlo, ¿no Sr. Secretario? Y hay que presentarlo en Pleno.

A Ud Sr. Valiente ... yo sinceramente ya tuve bastante ayer en el Pleno del Barrio del Cristo ... yo ... ni yo personalmente, ni mi grupo ... va a intentar descalificarlo, ni insultarlo ... como allí se le hizo por varias personas importantes por parte de EU hicieron en su momento a ud ... y tampoco le voy a llamar tráfuga ... yo espero que ud después de ayer lo que escuchó ... pues reflexione ... y como muy bien dijo en algunas de las ocasiones en que pudo intervenir ... pues que rectificar es de sabios ...

Pero sí que me gustaría dirigirme a Alcaldía en este momento ... porque según se deduce de este informe que ha presentado el Sr. Interventor se dice que es un Concejal no adscrito, por lo tanto nos gustaría saber a este grupo si el Sr. Valiente va a seguir formando parte de del equipo de gobierno, si va a seguir estando liberado, con el sueldo que viene cobrando, era una de las preguntas que tenemos y por si desde la Alcaldía ya lo tienen decidido.

Por otra parte también ... pues saber en qué condiciones se puede quedar un Concejal no adscrito siendo que ... al principio de legislatura hay un acuerdo plenario también del 27 junio de 2011 en el cual, todos los portavoces quedamos de acuerdo que aquellos grupo políticos que han sacado representación municipal en nuestro municipio están en el derecho de tener un despacho y un asesor. Desconocemos también que es lo que ... lo que se va a hacer ... ¿no? . y bueno ... saber también este grupo aparte de que ... nos parece muy bien que el Sr. Valiente haya recurrido, pero no sabemos si esto puede tardar un mes, dos o tres meses ... o cuatro o acabará la legislatura, ... ¿qué postura va a tomar la Sra. Alcaldesa?, si va a seguir manteniéndolo dentro de su equipo de gobierno porque como en el informe del Sr. Secretario, aunque él no lo haya leído todo, porque pienso que era un poco demasiado largo, pero creo que mmmm... El público también debe de saberlo que una de las cláusulas que dice este informe ¿no?

De las conclusiones es que en el acuerdo plenario deberá constar que desaparece el grupo de EU y que el Concejál Ismael Valiente queda en situación de no adscrito, si bien continuará integrando las comisiones informativas que eso es lo que Ud ha comentado anteriormente, que conserva sus derechos políticos y económicos, como mínimo, anteriores a la situación no adscrito como concejal.

Y sobre el resto de cuestiones referidas o derivadas a su pertenencia al equipo de gobierno municipal, queda a la espera competencial, propia de la Alcaldía Presidencia. Por lo tanto estas son algunas de las dudas y ... bueno, no gustaría que se pudieran aclarar ...

**Sra. Presidenta.**

Gracias Amparo ... ¿Bartolomé?

**Sr. Nofuentes (PSOE)**

Sí ... el Grupo socialista en este caso ... su posición es de absoluto respeto puesto que entendemos que a nosotros y a este grupo lo que compete es que se defina claramente si pertenece al Grupo EU o no, es un tema absolutamente interno de un partido político al cual hemos de ser todos respetuosos y desde el punto de vista institucional, nosotros una vez se clarifique esta situación la diferencia está en que no se le puede continuar llamando grupo EU aunque yo creo que todos estamos de acuerdo que, como concejal, mantiene todos sus derechos y eso es ... el será Concejál y podrá actuar con él como decida ... o como crea oportuno ...

**Sra. Presidenta.**

Ismael, ¿quieres volver a intervenir ...?

**Sr. Valiente.**

No, no ... sencillamente que ya he dicho que se solicite al grupo, a la dirección de EU la situación y que además hay un montón de sentencias que dicen, sencillamente, lo que pasa, y los derechos y las obligaciones que no hace falta repetir y que el Secretario ha dejado constancia y que por tanto, esos derechos que emanan de la nueva circunstancias son los que voy a conservar ...

**Sra. Presidenta.**

¿Algún inconveniente de que se le consulte específicamente a EU si el recurso que ha presentado el Sr. Valiente tiene efectos suspensorios de la expulsión o no? ... ¿me entendéis ...? ... o sea, consultar desde la Alcaldía, ya, a EU si el recurso que ha presentado tiene efectos ... porque claro, cada partido tiene ... y es un mundo, tiene una serie de ... es una sociedad privada, no es derecho civil, no podemos saber ... porque el PP tiene un sistema, el PSOE tiene otro y EU otro y comprimís otro diferentes todos, ¿tenéis algún inconveniente mientras tanto en cuanto, y yo me comprometo a hacerlo cuanto antes, esta semana una consulta a EU en la que nos aclaren si el recurso que ha presentado y según está en el escrito, el Sr. Valiente, tiene efectos suspensorios de su expulsión, o por el contrario no paraliza la expulsión y entonces llevaríamos a efecto el acuerdo de pasarlo al grupo de no adscritos.

¿ Me entendéis lo que quiero decir? ... o sea, ¿algún inconveniente en que lo preguntemos ...?

**Sra. Mora.**

Ya, ... pero yo tengo una duda ... es que .. vamos a ver, yo tengo una duda, yo creo que compartimos todos en esta corporación que todos respetamos que cada uno es muy libre de hacer lo que quiera ... pero yo tengo una duda ... una duda de que sí que existe por registro de entrada una expulsión de EU al Sr. Valiente de su partido. Existe en estos momentos, porque si no tampoco le veo ningún sentido, si todavía hubiese que aclarar algo un informe de Secretaría diciendo que este Concejál pasa a ser del grupo no adscrito.

Los derechos y obligaciones que tenemos cada Concejal así lo marca también la Ley, lo sabemos nosotros. Sabemos perfectamente no nos lo inventamos nosotros. Cada uno sabe muy bien lo que no marca la Ley y eso sí que decidimos cada Ayuntamiento o Corporación las ventajas que pueden tener los partidos políticos en cada municipio hay algunos que tienen asesores, otros que no tienen, otros que tienen despachos, otros que no tienen, pero mi pregunta es que sigue siendo la misma ... si hay un informe de Secretaría diciendo que el Sr. Valiente ... yo entiendo ... entiendo ... ¿eh?, que este señor deja de formar parte de un grupo político, a lo mejor de aquí un año o de dos meses o tres, EU se lo piensa y dice pues mire nos hemos equivocado Sr. Valiente queremos que siga formando parte de EU, pero en estos momentos según consta este informe es que EU no está ya en el Ayuntamiento de Quart de Poblet ...

**Sra. Presidenta.**

No es exactamente así.

Vamos a ver hay un informe del Sr. Secretario que hace en base a la legislación vigente desde el punto de vista de la Ley de Haciendas Locales, jurisprudencia y derecho público.

Hay una parte que es el derecho privado que es la de los partidos políticos. Es posible, a lo mejor, yo no lo se, yo a lo mejor se del mío, y no estoy muy segura, Ud sabrá del suyo, y cada uno tiene un sistema de comités de derechos, garantías, recursos que están regulados en los estatutos de los diferentes órganos de cada partido. Yo no se el Sr. Valiente ha metido por registro un papel en el que dice que ha recurrido en base a una serie de artículos que yo desconozco y yo creo que el Sr. Secretario todavía más que yo, o por lo menos igual ...

Entonces, quiero decir, que vamos a preguntar a EU antes ... imagínese Ud que tiene Ud razón y decimos, no adscrito, y dentro de unos meses le estamos perjudicando al Sr. Valiente porque le reconocen algún derecho o lo que sea, yo no lo se, cada uno sabrá ... entonces, lo que le estoy diciendo ... dejamos sobre la mesa ... damos cuenta ... el Sr. Secretario, lógicamente es su obligación, dar cuenta de cual es el informe, lo tenemos todos claro del informe cual es ... y que EU nos certifique, si así lo considera, del país Valencià, lógicamente, no estamos hablando ... es una organización de ámbito superior siempre ... la que tiene que ratificar y a la persona que nos ha hecho la comunicación si el recurso que presenta el Sr. Valiente tiene el efecto de paralizar el expediente o por el contrario EU ha decidido no paralizar nada, que sigue siendo expulsión ... y eso lo podemos tener dentro de quince días, quiero decir, si EU quiere ... claro, evidentemente, eso es lo que digo ... hay un papel por registro de entrada en el que nos dice según su entender y que nosotros no tenemos porqué cuestionar, que paraliza, si nos dice EU que no paraliza pues no y ya se ha acabado, no tiene más vueltas. Yo creo que es mucho mejor estar seguros antes que por quince días o veinte, o lo que tarden en contestar quitarle derechos a una persona que luego serían bastante lesivos si nos hemos equivocado ... ¿de acuerdo ...?, pues esta semana hacemos una notificación ...

### **3. SUBVENCION ALUMNOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, CURSO 2012/13**

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación al coste de la escolarización del alumnado matriculado en la escuela infantil municipal "NINOS" y la posibilidad de subvención municipal a éstos, informada por la coordinadora de Educación.

Emitido informe por los servicios económicos.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Subvencionar a los alumnos de la escuela infantil “NINOS” matriculados para el curso 2012/13, empadronados en Quart de Poblet, de conformidad con los grupos de edades e importes siguientes:

GRUPO	ALUMNO MATRICULADO	SUBVENCION	TOTAL MES	
De 0 a 2 años	8	119,44€	955,52€	
1-2/1-3 años	45	96,55€	4.344,75€	
2/3 años	40	71,58€	2.863,2€	
COSTE TOTAL MENSUAL			8.163,47€	X 10 MESES= COSTE ANUAL
				81.634,7 €

**DOS.** La cantidad resultante asciende a 81.634,7 euros, cantidad a la que deberá sumarse el coste parcial de la matrícula (53,4%), que asciende a 74,54 euros, por alumno, lo que hace un total de 6.932,22 euros. Por lo que el importe total de la subvención, curso 2012/13, se eleva a 88.566,92 euros.

**TRES.** Satisfacer a Concesiones Educativa S.L., empresa concesionaria de la explotación de la Escuela Infantil Municipal Ninos, el importe total de la subvención, quien derivará estas ayudas a las familias.

**CUATRO.** Hacer constar que la propuesta de subvención comprende diez meses, por lo que el gasto propuesto tiene carácter plurianual y su aplicación está condicionada a su inclusión en el Presupuesto General de la entidad para 2013.

**4. RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA, SOBRE ADHESIÓN A LA AGRUPACION DE CORPORACIONES LOCALES, SIN PERSONALIDAD JURIDICA, PROMOTORAS DE LA CAMPAÑA DE TEATRO ESCOLAR, “ANEM AL TEATRE”**

Leído el Decreto núm. 1.918/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, que literalmente transcrito dice así:

**“DECRETO núm. 1.918/2012**

Vista la Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a las Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012, publicada en el BOE de 7 de septiembre de 2012.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet tiene previsto organizar la campaña de teatro escolar ANEM AL TEATRE 2012-2013, en colaboración con otros ayuntamientos de la provincia de Valencia, campaña susceptible de ser subvencionada de conformidad a la citada convocatoria de ayudas.

Visto que, de conformidad a la base Segunda de la citada Resolución, podrán solicitar ayuda las agrupaciones de corporaciones locales, aún careciendo de personalidad jurídica.

Visto que el Ayuntamiento de Puig se ha postulado como representante único de la Agrupación de Corporaciones Locales a los efectos de solicitar las ayudas previstas en la citada Resolución de 31 de agosto de 2012.

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura, Cristina Mora Luján, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Quart de Poblet a la solicitud de subvención.

De conformidad con el art. 21.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 186 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo).

### **RESUELVO**

**UNO.** Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet se adhiera a la Agrupación de Corporaciones Locales para desarrollar el proyecto Anem al Teatre 2012-2013.

**DOS.** Delegar su representación en el Ayuntamiento de Puig (Valencia), y en su nombre en su Alcalde D. José Miguel Tolosa Peiró, a los efectos de solicitar la ayuda prevista en la Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a las Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012, publicada en el BOE de 7 de septiembre de 2012.

**TRES.** Asimismo, el Ayuntamiento de Quart de Poblet se compromete a desarrollar las actividades, de acuerdo con los compromisos asumidos por este ayuntamiento en el proyecto global.

**CUATRO.** Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios económicos a los efectos pertinentes.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún (21) Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 1.918/2012.

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento del Puig.

### **5. DAR CUENTA INFORMACION PRESUPUESTARIA, SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA BASE 37 DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2012**

En cumplimiento de lo establecido en la Base 37 de las de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2012, y a través de la Intervención, se da cuenta al Pleno de información del estado de ejecución del Presupuesto, estado de gastos e ingresos, movimiento y situación de la tesorería y arqueo de fondos a 30 de junio de 2012, correspondiente al segundo trimestre, quedando enterado y conforme.

## **6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS DE INICIATIVA PARA QUE LA GENERALITAT ABONE LAS AYUDAS AL SECTOR DE LOS DISCAPACITADOS**

El Grupo Municipal Compromís retira la propuesta, presentándose una enmienda a la totalidad consensuada por los Grupos Municipales del Partido Socialista, Esquerra Unida y Coalició Compromís, que literalmente transcrita dice así:

“L'article 49 de la Constitució Espanyola estableix que "els poders públics realitzaran una política de previsió, tractament, rehabilitació i integració dels disminuïts físics, sensorials i psíquics, als quals prestaran l'atenció especialitzada que requereixin i els empararan especialment per al gaudi dels drets que este Títol atorga als ciutadans"; d'aquesta forma, aquest mandat constitucional ha estat desenvolupat a través de la Llei 13/1982, de 7 d'abril, d'integració Social dels Minusvàlids i tota la legislació complementària la que l'acompanya.

L'apartat 3 de l'Article 10 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana diu "En tot cas, l'actuació de la Generalitat Valenciana se centrarà primordialment en els següents àmbits: la no discriminació i: drets de les persones amb discapacitat i les seues famílies a la igualtat d'oportunitats, a la integració i a l'accessibilitat universal en qualsevol àmbit de la vida pública, social, educativa o econòmica".

L'apartat 1 de l'article 13 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana diu "La Generalitat conforme a la carta de drets socials, garantirà en tot cas a tota persona afectada de discapacitat, el dret a les prestacions públiques necessàries per assegurar la seua autonomia personal, la seua integració soci-professional i la seua participació en la vida social- de la comunitat".

L'apartat 2 de l'Article 13 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana diu 'La Generalitat procurarà a les persones afectades de discapacitat la seua integració per mitjà d'una política d'igualtat d'oportunitats, mitjançant mesures d'acció positiva'.

La creació dels Centres d'atenció a persones amb discapacitat, ja siguin de caràcter assistencial o d'ocupació, té per tant una protecció jurídica que deriva de la pròpia Constitució i del propi Estatut d'Autonomia, on el legislador, conscient de les limitacions que té l'Estat per garantir directament aquest tipus d'accions, delega gran part de les seues obligacions en les entitats, associacions i empreses socials, coordinant tot un seguit de accions i ajudes públiques perquè pugui ser efectiva.

La Comunitat Valenciana ha vingut arrossegant una sèrie de problemes a l'hora de finançar el sector de la discapacitat molt abans de la crisi econòmica actual i amb la mateixa s'han vist acrescuts.

En l'actualitat ens trobem que la majoria de les entitats sense ànim de lucre que regenten els Centres d'atenció a discapacitats i/o desenvolupen programes d'atenció, d'oci i/o formatius, no han rebut la subvenció que d'acord a les ordres i resolucions dictades per la Generalitat Valenciana els corresponen. Aquest fet, està produint una situació insostenible del sector de la discapacitat, on l'impagament de les nomines als seus treballadors, l'escassetat de recursos bàsics en els centres o el minvament en la qualitat de serveis elementals prestats en l'atenció personalitzada del discapacitat, són qüestions concretes que reclamen a la desaparició de centenars de Centres i milers de llocs de treball.

En l'actualitat, la situació ve originada per la mala gestió de la Conselleria de Justícia i Benestar Social i la Conselleria d'Educació. Formació i Ocupació afectant

directament als Centres d'atenció a persones amb discapacitat, als qui se'ls obliga a prestar el serveis, executar les despeses i justificar-les a la Generalitat, però aquesta no abona les quantitats a les que s'ha compromés amb les seues resolucions de subvencions.

Sota el subterfugi de la crisi, el Govern valencià està eludint la seua responsabilitat política enfront del sector de la discapacitat, ja que la major part de les Comunitats Autònomes estan complint de forma efectiva amb aquest mandat i obligació constitucional. Per tant, ens trobem davant un retard injustificat i que depassa qualsevol estàndard exigible que ha de suportar l'administrat, denunciabile davant instàncies comunitàries, ja que moltes de les ajudes provenen de fons europeus i existeix una utilització i gestió pública molt deficitària.

Aquesta situació està afectant greument al Patronat Intermunicipal Francisco Esteve del que depèn un ventall de centres d'atenció a personas amb discapacitat i que a més a més gestiona el Centre Ocupacional Municipal de Quart de Poblet que aten i educa a les persones amb discapacitat intel·lectual.

Els serveis que es veuen afectats per estos impagaments son:

- Centre d'Atenció Primerenca.
- Centre d'Educació Especial.
- Centres ocupacionals.
- Centre de Dia de persones greument afectades
- Programa d'intervenció per a la prevenció i inserció social.

I les quantitats dels impagaments fins ara són 725.000 euros. Esta quantia pujarà en 901.000 euros a finals d'any, el que pot fer que el deute total arribe en desembre a 1.624.00 euros. Situació insostenible per a una entitat com el Patronat Francisco Esteve i que posa en perill la continuïtat dels centres i per tant l'atenció a les persones amb discapacitat intel·lectual.

No sols les entitat sense ànim de lucre es veuen afectades pels impagaments de la Generalitat sinó que el nostre Ajuntament te pendent d'ingressar per part de la Generalitat les següent quantitats en matèria de Serveis Socials i ajuda a les persones mes desfavorides i sense recursos.

<b>2009</b>	
Centre de dia persones majors	34.138,67
<b>Total impagaments 2009</b>	<b>34.138,67</b>
<b>2010</b>	
Prevenció de les drogodependències.	22.000,00
Prevenció violència de gènere	700,00
Eliminació d'estereotips sexistes	550,00
Serveis socials generals	174.753,51
Centre Obert	26.163,00
<b>Total impagaments 2010</b>	<b>224.166,51</b>
<b>2011</b>	
Atenció a la dependència	29.395,42



Manteniment centre ocupacional	118.807,60
Centre Obert	26.163,00
Mesures judicials medi obert	7.752,00
Prevençió de les drogodependències	8.800,00
Serveis socials generals	157.616,44
Prevençió de les drogodependències	400,00
Equipament per a l'atenció de persones amb discapacitat	4.584,60
Equipament centre dia majors	4.000,00
<b>Total impagaments 2011</b>	<b>357.519,06</b>
<b>2012</b>	
Manteniment centre ocupacional	297.019,00
Prevençió de les drogodependències	19.000,00
Renda garantida de ciutadania	9.594,72
Renda garantida de ciutadania	67.518,40
Acolliment familiar	13.176,00
<b>Total impagaments 2012</b>	<b>406.308,12</b>
<b>TOTAL IMPAGAMENTS ANYS ANTERIOS</b>	<b>1.022.132,36</b>

Es una vergonya que els dirigents del Partit Popular davant esta situació prioritzen pagaments a la Formula 1, a pagar xifres milionàries per maquetes a arquitectes, a pagar deute (no sols per un mal finançaments sinó per una nefasta gestió), a grans events i no a les persones que son qui realment ho necessiten.

Per tot això, els grups municipals del Partit Socialista, Esquerra Unida i Compromís proposen els següents

#### **ACORDS**

**PRIMER.** Instar i exigir a la Generalitat Valenciana que pose en marxa els mecanismes convenients, s'esmene la situació denunciada i es produísca. l'abonament de les quantitats degudes, ja que el sector de la discapacitat a la Comunitat Valenciana està en una situació d'absoluta indignència i perillant la sena viabilitat.

**SEGON.** Instar a la Generalitat Valenciana al fet que, de comú acord amb les entitats del sector d'atenció a la discapacitat, s'establisca una forma de finançament estable i suficient, que permeta el manteniment i el normal funcionament dels Centres, serveis i programes d'atenció a les persones amb discapacitat, i la consolidació i millora dels estàndards de qualitat que amb gran esforç de familiars i treballadors fins ara s'han aconseguit.

**TERCER.** Exigir a la Generalitat Valenciana el pagament immediat del deute que manté amb l'Ajuntament de Quart de Poblet en matèria de Serveis Socials per a poder continuar la prestació de serveis d'assistència bàsica i suport als que pitjor ho estan passant.

**QUART.** Es doni trasllat de la present moció i dels seus acords a:

Al President de la Generalitat Valenciana.  
A la Conselleria de Justícia i Benestar Social.  
A la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.  
Al Patronat Intermunicipal ;Francisco Esteve.  
Als representants dels treballadors dels centres afectats.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún (21) Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

**DEBATE.-**

**Sr. Nofuentes.**

Sí, bueno, hemos presentado una enmienda a la totalidad, un poco para situarnos, consensuada con el grupo Compromís, proponente de la que está en el orden del día, el cual lo que hace es modificar sustancialmente la propia propuesta la cual entendemos, al menos los tres grupos que la presentamos, que enriquece concreta y actualiza más la demanda que se hace en este momento.

**Sra. Presidenta.**

Pues si hace el favor de acercarnos alguna ... así la leemos ...

Bé, si vol vostés Sr. Torres, comença y fa la defensa y acaba vostés ... d'acord?

**Sr. Torres (Compromís)**

Bona nit.

M'agradaria recordar, primer de tot, en aquesta ocasió a altres 2 entitats, socials, de Quart de Poblet que també estan tenint greus problemes a l'hora de cobrar les subvencions i ajudes que els deu desde la Generalitat Valenciana. També un record i la nostra solidaritat amb els empleats, les famílies afectades, els usuaris dels serveis que presten la Residencia d'Ancians l'Empar i la Fundació Nova Feina.

Compromís per Quart presenta hui esta moció, amb caràcter d'urgència, al plenari de la mateixa forma que s'ha presentat en els Ajuntaments de Paterna i Manises. I la presentem tal qual ens l'han fet arribar desde el Patronato Francisco Esteve.

La creació dels centres d'atenció a persones amb discapacitat, ja siguin de caràcter assistencial o d'ocupació, té una protecció jurídica que deriva de la pròpia Constitució i del propi Estatut d'Autonomia, on el legislador, conscient de les limitacions que té l'Estat per garantir directament aquest tipus d'accions, delega part de les seues obligacions en les entitats socials, coordinant tot un seguit de accions i ajudes públiques perquè pugan ser efectiva.

La Comunitat Valenciana ha vingut arrossegant una sèrie de problemes a l'hora de finançar el sector de la discapacitat molt abans de la pròpia crisi econòmica actual i amb la mateixa, s'han vist acrescuits.

En l'actualitat ens trobem que la majoria de les entitats sense ànim de lucre que atenen a discapacitats no han rebut la subvenció que els correspon. Aquest fet, està produint una situació insostenible del sector de la discapacitat, on l'impagament de les nòmines als seus treballadors, l'escassetat de recursos bàsics en els centres o el minvament en la qualitat de serveis elementals prestats en l'atenció personalitzada del discapacitat, són qüestions concretes que reclamen la nostra atenció.

Esta situació està afectant greument a dues entitats sense ànim de lucre que atenen i eduquen a persones de Quart de Poblet. Aquestes entitats, són: el Patronat Intermunicipal "Francisco Esteve" i "Afadima". En ells es veurien afectats els següents serveis: Centre d'atenció primerenca. Centre d'educació especial. Centres ocupacionals. Centre de dia de persones greument afectades. Programa d'intervenció per a la prevenció i inserció social.

Des de Compromís, i esperem que amb la resta de forces polítiques d'este Ajuntament, volem que es recoltze a estes entitats en la seua justa reivindicació i exigir a la Generalitat València que encete els mecanismes convenients, perquè esta greu situació denunciada acabe el més aviat possible. Que la Generalitat abone les quantitats degudes (estem parlant centenars de milers d'euros), ja que el sector de la discapacitat a la Comunitat Valenciana està en una situació d'absoluta indignació i perilla la seua viabilitat.

També demanem, com també hem explicat, a la Generalitat Valenciana que, de comú acord amb les entitats del sector, s'establisca una forma de finançament estable i suficient, que permeta el manteniment i el normal funcionament dels centres, serveis i programes d'atenció a les persones amb discapacitat.

#### **Sr. Valiente**

De acuerdo con la exposición de Xavi, solamente apuntar una cosa, que cuando se establecen, ... se adquieren compromisos ... hay que cumplirlos y además hay que establecer prioridades, y de lo que estamos hablando es de esos servicios que son prioritarios que son las atenciones sociales, que no cabe duda y más en el mundo de los discapacitados, al mundo de los talleres ocupacionales, al mundo de la educación, como al mundo de los dependientes, etc.

Es decir, que los compromisos económicos y morales que se adquieren hay que cumplirlos y priorizarlos, y por lo tanto es casi de sentido común aunque también de derecho que se solicite con urgencia que cumplan con el compromiso.

#### **Sra. Mora.**

Esta moción que nos ha presentado ahora que es una enmienda a la moción que presentó en su día Compromís va firmada también por el portavoz de EU. ¿sigue siendo portavoz de EU el Sr. Valiente?, es mi pregunta, por saberlo ...

¿continúa siendo el portavoz de EU? ... por dirigirme también a él ... como portavoz.

Bueno, la verdad ... .. al compañero ... Sr. Torres, ... Xavi ..., estaba escuchándote y ... efectivamente tú has hecho una argumentación que tenías preparada a la moción previa que nos habías presentado ... porque era sobre la discapacidad, tú hacías alusión a tu moción ... que yo por eso antes lo he comentado y añadimos alguna cosa ... pero estaba un poco pobre porque solo te referías al patronato y AFADIMA y a Manises y obviabas los otros ... yo ... yo ... me estoy refiriendo a la moción que habías presentado al principio ¿vale?, la que estaba en la carpeta del Pleno, la que este grupo ha tenido hasta ahora que se nos ha presentado esta enmienda ... fuera de lo que nosotros vamos a votar o podemos opinar, ... pero sí que nos hemos dado cuenta con tu intervención que tu intervención iba dirigida aquí ... por lo tanto, en la moción que presentaste nos parece muy bien que estén apoyando a asociaciones y colectivos de otros municipio pero era necesarios también poner a nuestro pueblo, porque también hay usuarios que van al Patronato Fco., Esteve y que también se encuentran con ese detrimento, al mismo tiempo que ya que era referente el Patronato, que es patronato de Paterna, Manises y Quart, pues a mí también, a nosotros nos hubiera gustado que hubiera estado incluido que de la misma forma estamos diciéndole ya a la Generalitat que hace falta que paguen ese dinero porque es necesario pues a los Ayuntamientos que yo no se si será Quart, Manises o Paterna ¿vale?, ... pero Manises pagó, y Paterna pagó antes que Quart, y Quart pagó hace quince días, pero vamos, que da igual ... que lo que sí que queríamos decir es que ...

#### **Sra. Presidenta.**

Es una lástima que sepas tanto de Manises y Paterna y tampoco de Quart ... pero vamos ... continúa ...

**Sra. Mora.**

... no pero es que ...yo lo digo ... lo digo por la cantidad ... por lo que había que pagar ... no ... Manises pagó después de Quart, también me lo dijeron, pero creo que de la misma manera que debemos a la Generalitat ... pues a los municipios ... pues lo mismo que estamos diciendo aquí de la moción ... de Compromís en un principio ... iba en apoyo de dar ese refuerzo a aquellas asociaciones y pueblos donde tenían ese problema ... que no están cobrando ... entonces a nosotros también nos gustaría que los Ayuntamientos también pudieran pagar en tiempo y forma ¿vale? ...

Ahora se nos presenta una enmienda que ha presentado el Grupo Socialista que ha firmado el Grupo de EU y por Compromís, evidentemente hay que hacerla más amplia porque se han sacado todo lo que son Servicio Sociales, la deuda que hay que pagar estas cantidades y nosotros, como no puede ser de otra manera, porque así cuando nos presentó Compromís esta moción miramos en qué situación se encontraba el Patronato en que momento tenía la deuda la Generalitat y así lo pedimos que ahora que como se sabe que se ha pedido en muchas comunidades autónomas ese fondo de liquidez que esos fondos que tienen que venir del Estado fueran dirigidos en primer lugar a todas las asociaciones y colectivos de personas discapacitadas.

Por lo tanto en la moción que uds presentan, pues bueno ... ya existe un poco más el insulto y tal pero bueno ... nos vamos a quedar solo con lo que son los acuerdos que instan a que se paguen a la mayor brevedad posible lo que se debe por parte de la Generalitat, a todos los colectivos, igual que a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

Nada más.

**Sr.- Nofuentes.**

Yo creo que utilizando el símil que la Sra. Mora ha dicho en su intervención y es hacer una composición de lugar pues es simple y llanamente que existe una deuda que la Generalitat tiene, no sólo con los colectivos de personas con discapacidad, o con capacidades diferentes como queramos llamarle ... en el ámbito de nuestra comarca o municipio, sino también como es sobradamente conocido y estamos viendo en los medios de comunicación y también por las llamadas que recibidos de otras comarcas o municipios y por tanto es un problema que es grave y urgente de resolver.

Se sintetiza que de momento, efectivamente, con independencia de cómo lo expresa cada uno, que exijamos a la Generalitat que pague aquello que debe, no sólo al Fco. Esteve, sino que esta moción lo que dice es que también lo que adeuda a nuestro municipio, que como bien relata de forma detallada la propia moción, estamos hablando de que tenemos impagos que se remontan a los años 2009 y 2010 y no son unas cuantías reducidas sino que estamos hablando, por ejemplo del 2010 todavía se nos adeuda 224.166 euros, que para el 2011 también se nos adeuda 357.519 euros y que lo que se nos adeuda a fecha de hoy del 2012 estamos hablando de 406.308 euros, esa situación para cualquier municipio y para éste, estaremos absolutamente de acuerdo que contribuye a la asfixia y sobre todo contribuye también a que la propia solvencia, la propia liquidez de este Ayuntamiento tenga muchísima dificultad, y por tanto, voy a ir concluyendo, aquí a lo que venimos a decir simple y llanamente es que exigimos a la Generalitat Valenciana que pague prioritariamente al Centro Fco. Esteve, a todos los programas de políticas sociales, pero que también se acuerde de que tiene una deuda contraída desde hace muchos años con este municipio y que también haga efectivo su deuda con nosotros.

**Sra. Presidenta.**

Yo sólo, por lo que decía la compañera Amparo Mora, ... yo es que me parece mucho más elegante que a los demás Ayuntamientos no les citemos para nada porque se las dificultades que estamos teniendo, ... por lo tanto, centrémonos en el nuestro y exijamos a la Generalitat y seguro que Manises y Paterna exigirán también, espero, ... por cierto ... creo que Manises este año todavía no ha pagado nada ... pero me imagino que tiene dificultades, pero espero sobre todo en el sentido de que no somos nosotros quien para enmendarle la plana a otros Ayuntamiento, cada uno hace lo que considera o puede en cada caso.

Por lo tanto, creo que está bien redactado el que ... bueno ... además es una competencia de la Consellería de Bienestar Social y no de los Ayuntamientos, por lo tanto, bastante estamos haciendo los Ayuntamientos aguantando la situación, adelantando dinero ... como lo estamos haciendo todos y creo que quien tiene la responsabilidad es quien tiene que tener claro , que es la Consellería de quien depende esta situación. Y estamos hablando de servicios sociales pero falta otro millón de euros del resto de servicios de este Ayuntamiento desde el 2008 que se le debe dinero a este Ayuntamiento. Así que estamos hablando de más de dos millones de euros en este momento, de lo que se le debe SO-LO a este Ayuntamiento.

Pasamos a votar la enmienda a la moción que presenta Compromís ... a favor ...

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Sra. Mora.**

Un ruego. Es para la Concejala de Bienestar Social. Nos ha llegado al Grupo Popular que sí que hay en estos momentos más demanda a la hora de Servicios Sociales ¿no? ... de bonos de alimentación y que bueno hay muchas familias que tienen necesidades, desgraciadamente, y tiene que acudir a ellos y yo ya dije en la Comisión que desde la Diputación Provincial que se estaba haciendo un convenio con diferentes supermercados ... y aquí tenemos la suerte de que igual tenemos Mercadona que Consum, que para cualquier ONG que el Ayuntamiento decida podían ir a recoger productos no perecederos. Se enviaron cartas, también a la Alcaldía ... pues está registradas desde el mes de mayo y hasta la fecha el Ayuntamiento no se ha adherido a este programa ... yo si que haría el ruego de que nos pudiéramos adherir desde Quart de Poblet y que por lo menos podríamos dar ... no es que demos limosna ni nada ... si no que ... desde aquí desde Quart está Cáritas y sí que han venido a hablar con nosotros y decirnos que a ver porque en otros municipios esto se ha puesto en marcha y aquí no ... y teniendo la suerte de que tenemos esos supermercados que puedan aquellas personas que, desde servicios sociales, no puedan dar nada pues que se pueda hacer a través de un convenio ...

### **Sra. Presidenta.**

Pues mire ... me parece estupendo y me encantaría que Quart de Poblet tuviera cierta preferencia, ya que ud es la Diputada de bienestar Social, y que nosotros tuviéramos algún privilegio, y me encantaría podérselo agradecer y seguramente se lo agradeceríamos a través del Pleno y con aplausos.

De momento no tenemos ninguno, no hemos notado que tenemos una Diputada de Bienestar Social, y yo creo que tenemos tiempo durante estos tres años de que lo demuestre que realmente va a trabajar por este pueblo.

Con respecto a lo que dice Ud tiene razón, hemos recibido la carta varias veces ... pero hay una cosa que no sé si sabe o no tengo esa información ahora mismo y habría que contrastarla ... yo no sé si se ha hablado con Cáritas de Valencia ... porque yo sí que lo he hecho con la de Quart, ... de hecho hemos hecho una reunión con la de Quart hace un año, tenían la idea de hacer lo mismo ... un banco de alimentos ... y vinieron a pedir la colaboración del Ayuntamiento y sé que están trabajando en el tema ... pero como Ud dice hay que encontrar una ONG que quiera lógicamente hacer el trabajo ... el Ayuntamiento no puede obligar a nadie a hacer esta cuestión ... de todas formas me consta que Cáritas tenía un proyecto ... y también me consta que no eran muchas personas las que podían y tenían dificultades ... por eso le digo que no es que el Ayuntamiento no quiere ni está por la labor, no es cierto, hemos hablado con Cáritas y les hemos ofrecido espacio físico por si deciden hacer el programa y donde puedan atender a la gente y almacenar los alimentos, pero ... lógicamente tiene que ser una decisión que tome una ONG de Quart, lo que podemos hacer es trasladarlo al Consell de bienestar Social ... que ya se ha hecho me dicen y que no se ha ofrecido nadie ... me lo temía porque esa información no la tenía de que se había vuelto a hablar ... pero hace unos meses me reuní con Cáritas ... podemos volver a insistir ... pero alguien se tiene que hacer cargo de esta cuestión ...

**Sra. Mora.**

Bueno no hace falta que sea ninguna ONG, hay algún municipio que desde Bienestar Social si ven que hay una demanda ... se hace a través de ...

**Sra. Presidenta .**

Desde Servicios Sociales estamos dando vales de alimentación, y estamos poniendo todo el dinero, como Uds bien saben para todo eso ... entonces entendemos que desde Servicios Sociales se tiene que trabajar de otra manera si hay una ONG por supuesto ... y si hay gente voluntaria en el pueblo ... me parece muy bien y colaboraremos ... pero entendemos que la misión del Ayuntamiento es otra ... en este momento ...

¿Algún ruego o pregunta más? ...

**Sr. Nofuentes**

Sí ... yo dado que es un Pleno extraordinario y que lógicamente las mociones no caben ni por urgencias ni por otra vía, si que rogaría se incorporase al Acta del Pleno un escrito que presentaré luego de forma resumida pero que os explicaré brevemente también a los presentes ... por parte de este Grupo Socialista y espero que, a pesar de que sea un poco atípico pudieran incorporarse el resto de las formaciones, es el ruego de incorporar un escrito de este grupo de respaldo al Instituto "La Senda", de nuestra población ...

**Sra. Presidenta.**

Bueno ... en todo caso lo que incorporaríamos no sería el escrito, en cualquier caso, sino que si ud hace un ruego pues se incorpora el ruego que ud haga no el escrito ... lo digo para que le quede claro a todo el mundo ... ¿está claro no? ...

**Sr. Nofuentes**

Sí, sí ... claro, respaldar la situación, ... la reivindicación que tanto profesores como alumnos, como padres están llevando a cabo en los últimos meses y, sobre todo en los últimos días ... dada la situación que se ha llegado hoy de la disolución o dimisión de todo el claustro de profesores, desde el director hasta el último miembro ...

Todo viene producido porque amén de las consecuencias que se están aplicando a los recortes en materia de educación, es decir que hay 40 alumnos más en grupo del centro, a parte de 9 profesores menos, a parte de las 206 horas menos de atención al profesorado y una serie de pérdidas de programación, se ha dado la circunstancia que ha sido la gota que ha colmado el vaso ...

El que por parte de la inspección no se ha considerado conveniente nombrar el jefe de estudios que venía desempeñando la función en los últimos años... entendiendo que no cumplía una serie de requisitos, los cuales se ha ido a demostrar que sí que los cumplía y por lo tanto se ha reclamado en múltiples ocasiones al inspector y al jefe de zona que sí que reunía y que por favor nombrase a ese jefe de estudios porque además era elemento clave dentro del funcionamiento de ese instituto y yo creo que ... todos, todos sabemos, los que somos de Quart de Poblet que es un instituto modelo ... viene siéndolo hace tiempo y se refleja en los resultados que cada final de curso en las pruebas de selectividad los alumnos de ese instituto viene haciendo y además en los estudios que se reflejan de institutos donde

dan reconocimiento y donde se establece durante los últimos años el que aparece siempre, siempre, es el de "La Senda" de Quart.

Y eso es gracias al modelo educativo que están aplicando durante muchos años el director juntamente con el claustro.

Yo creo que una cabezonería, así lo tacharía, la situación que lleva eso ha producido que el lunes se disolviese todo el claustro.

Por tanto, lo que yo quiero hacer constar aquí es el respaldo a ese claustro de profesores, a la posición que está manteniendo el APA, a la posición en la reivindicación que están manteniendo los alumnos, al conjunto de la comunidad educativa en ese instituto y que se está empezando a incorporar el resto de la comunidad educativa del municipio para que se corrija la situación por parte de la inspección de la Consellería y se deje ese buen equipo que viene funcionando y que tan buenos resultados ha dado a los alumnos de nuestro pueblo para que el curso que empieza ahora para que siga en las condiciones que ha estado estos años y que tan buenos resultados, repito, les ha dado.

## **8. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno de:

- Publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 226, de fecha 21-IX-2012, de anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación definitiva del Reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio.
- Sentencia núm. 425/11, de fecha 18 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 6 de Valencia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 250/10, que estima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Aquagest Levante S.A., contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet de 19-4-2010, desestimatorio del recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el acuerdo del Pleno 14-1-2010, por el que se aprueba la adjudicación del contrato de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del citado municipio, por ser los mismos conformes a derecho.
- Decreto núm. 25/12, de fecha veinticinco de julio de dos mil doce, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Valencia, que tiene por desistido al recurrente Aguas de Valencia S.A., que interpuso recurso contencioso-administrativo 474/2012-B, contra Resolución de la Alcaldía, sobre recaudación de la tasa metropolitana de residuos, declarando la terminación del procedimiento.



- Sentencia núm. 327/12, de fecha 16 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Valencia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 423/2011-F, que estima el recurso interpuesto por Jofiba S.A., contra el Decreto 826/11 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, desestimatorio de la pretensión de devolución de la tasa liquidada en concepto de tramitación de licencia urbanística y condena al Ayuntamiento a la devolución de 27.547,24 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.